



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL



Santa María
la Real fundación

empleo e
inclusión social

Bases de Participación en el Programa Entrena Empleo Madrid

El Programa Entrena Empleo Madrid es desarrollado por la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico. Está financiado por la Comunidad de Madrid, con cargo a los presupuestos de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y a la convocatoria de subvenciones del 0,7% del IRPF.

Se trata de un programa de orientación laboral que ofrece proyectos con el objetivo de promover la inserción laboral de mujeres, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, que por haber estado dedicadas al trabajo reproductivo o de cuidados, se encuentren en desempleo o empleadas en situación de precariedad.

Perfiles de participantes proyectos Entrena Empleo Madrid:

- ✓ Podrán participar mujeres desempleadas de 18 a 60 años y que residan en la categoría de región establecida por la Comisión Europea (ver anexo 1) donde se va a llevar a cabo el proyecto piloto Entrena Empleo Madrid, que tengan o hayan tenido responsabilidades de cuidados de familiares.
- ✓ En cada acción de Entrena Empleo hay entre 15 y 25 plazas por ciudad donde se desarrolla para personas de todos los niveles formativos (sin estudios, ESO; FP, Bachillerato, grados universitarios...) y de cualquier sector profesional, con o sin experiencia previa.

Selección acción principal Entrena Empleo Madrid:

Se convocará a las personas que cumplan los criterios descritos anteriormente y se hayan inscrito en el plazo oficial establecido en cada convocatoria a una sesión informativa. Posteriormente, se realizará una entrevista de selección, durante la cual es imprescindible entregar la





CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL



Santa María
la Real fundación

empleo e
inclusión social

documentación requerida. Se convocará a las personas inscritas por teléfono o por email. Si no se acude a la sesión informativa o a la entrevista o no se responde a la convocatoria, será causa de exclusión del proceso. La puntuación del baremo es la siguiente:

Categoría	Puntuación
Desempleo de larga duración	10 puntos
Motivación	Alta: 15 puntos / Media: 8 puntos / Baja: 0 puntos
Compromiso	Alta: 15 puntos / Media: 8 puntos / Baja: 0 puntos
Trabajo en equipo	Alta: 15 puntos / Media: 8 puntos / Baja: 0 puntos

Se comunicará a las personas si han sido elegidas o si están en la lista de reservas. Aquellas personas que se hayan inscrito fuera del plazo oficial, se les podrá convocar posteriormente si hubiera plazas disponibles, respetando siempre los cupos de prioridad.

Inscripción:

Las personas podrán inscribirse en la página web <https://www.entrenaempleo.org/es/inscribete>. También podrán inscribirse en los puntos físicos que se habiliten a tal efecto dentro de los plazos establecidos.

Cuando el número de inscripciones sobrepase las 300 para la acción Entrena Empleo, la Fundación Santa María la Real podrá cerrar el plazo de inscripción. En este caso, todas las inscripciones que se realicen a partir de ese momento pasarán a la lista de espera.

Participación:

La participación es totalmente gratuita. No se abonarán dietas de transporte.

Duración:

La duración del programa Entrena Empleo es de 2,5 meses. El horario se dirigirá a facilitar la conciliación de la vida familiar y personal.





CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL



Santa María
la Real fundación

empleo e
inclusión social

Certificación:

Se entregará un diploma certificando su participación o finalización de la acción principal “Entrena Empleo Madrid” o a aquellas personas participantes que de manera anticipada lo abandonen por haber encontrado un empleo por cuenta propia o ajena, o se incorporen a una formación reglada, siempre que prueben documentalmente estas situaciones.

Este certificado no incluye las horas ni es vinculante o convalida puntuación de la formación reglada en España otorgada por el Ministerio de Educación o el Ministerio de Empleo, ni otorgan puntuación alguna para pruebas como oposiciones, etc.

Anexo 1. Categorías de región establecidas por la Comisión Europea

Categoría	Comunidades autónomas
Región A	Aragón, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Illes Balears, La Rioja, Navarra, País Vasco
Región B	Galicia, Principado de Asturias
Región C	Andalucía, Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Islas Canarias
Región D	Extremadura